



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

20

04

21

DIA

MES

AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7355/21**

NOMBRE: Bloque Juntos por el Cambio.

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que el DEM realice trabajos de repavimentación en calle Buenos Aires desde calle Mitre hasta Bv. San Diego.

INICIADO: 20/04/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



## VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N°. 1081/17 "Tareas de repavimentación de calle Buenos Aires, desde calle Mitre hasta Bv. San Diego y pavimentación desde el mencionado boulevard hasta calle Sáenz Peña".

El reclamo de vecinos de la Vecinal Libertad, y

## CONSIDERANDO:

Que la Vecinal Libertad solicitó en reiteradas notas presentadas en este Concejo Deliberante la repavimentación de calle Buenos Aires, desde calle Mitre hasta Bv. San Diego y la pavimentación desde el mencionado boulevard hasta la calle Sáenz Peña, como así también la pavimentación del Pasaje Firmat.

Que estas arterias se encuentran en estado deplorable y de dificultoso acceso a los peatones y vehículos que la transitan.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene a su disposición los fondos proporcionados por el Plan Incluir y/o el Fondo de Obras Menores, para su utilización, por tal motivo es necesario un estudio de factibilidad para la realización de dicha obra.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene la obligación del mantenimiento y reparación de las calles de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria que corresponda realice los trabajos de repavimentación en el tramo comprendido de calle Buenos Aires, desde calle Mitre hasta Bv. San Diego y pavimentación desde el mencionado boulevard hasta calle Sáenz Peña", en un plazo de 30 días.

**ART.2º)** El Departamento Ejecutivo Municipal, estudiará la factibilidad de utilizar los recursos provistos por el Plan Incluir y/o el Fondo de Obras Menores, para la obra solicitada en el artículo 1º.

**ART. 3º)** Dé forma.

Dado en sala de bloque Juntos por el Cambio a los 20 días del mes de abril de 2021.

Piazza 765 / Tel.: 0341 4921909 - e-mail mdentrada@concejovgg.gov.ar

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALTO
20/04/2021	
Anotado por	Archivado por

CRISTINA CUEVAS  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA GOR. GALVEZ